**Contrato de Colocación** **de Publicidad**

**N° [---]**

En Santiago de Chile, a [05 de Noviembre de 2013], entre [Parus S.p.A.] con domicilio en [Santa Beatriz 170 of 302, Providencia, Santiago], RUT [55.555.555-k] (en adelante el "Proveedor"), representada por don [Aleksandr Legkiy], RUT [55.555.555-k], en su calidad de [Representante Legal], y por la otra, [XXXXX Ltda.], con domicilio en [Pedro de Vadivia 888, Providencia, Santiago], RUT [55.555.555-5] (en adelante el "Cliente"), representada por [Juan Antonio Guevara Perez], RUT [55.555.555-k], en su calidad de [Gerente General], conjuntamente denominados las "Partes", convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios (en adelante, el “Contrato”).

**1. DEFINICIONES**

Cada vez que se utilicen en este Contrato, salvo que el contexto amerite lo contrario, las siguientes palabras y expresiones con mayúscula, tendrán los significados que a continuación se señalan:

1. **Aplicación Web**: Programa computacional instalado en un dispositivo de los Usuarios, mediante el cual los Productos de 2GIS se despliegan, mediante los servicios de Directorios API de 2GIS.
2. **Campaña Publicitaria**: Conjunto de servicios encargados en conformidad con las Órdenes de Compra firmadas por el Cliente.
3. **Colocación de Anuncios**: Despliegue del Material Publicitario en un Espacio Publicitario u otras acciones realizadas con respecto a la información del Directorio de Empresas y Organizaciones con el objetivo de atraer atención de los Usuarios a estas informaciones.
4. **Directorio de Empresas y Organizaciones**: Directorio electrónico que incluye información sobre nombres comerciales y/o razones sociales, domicilio, teléfonos, correos electrónicos y sitios web, tipos de productos y/o servicios fabricados y/o comercializados y otros datos sobre las empresas y organizaciones que se encuentran en un determinado territorio, así como sobre otras entidades.
5. **Espacio Publicitario**: Espacio dentro del diseño gráfico de la interfaz de usuario de la Aplicación reservado para el despliegue del Material Publicitario.
6. **Exposición**, en función del tipo de Colocación de Anuncios, significará:

* Para la publicidad en los medios electrónicos de comunicación, el despliegue del Material Publicitario en un Espacio Publicitario de una Plataforma web;
* En caso de la Colocación de Publicidad por medio del Servicio API Directorios 2GIS, el despliegue del Perfil de Cliente en una Plataforma web o en una Aplicación web, según la lógica del servicio.

1. **Material Publicitario**: Un banner que contiene información publicitaria, un artículo publicitario, un comentario u otra publicidad, cuya colocación se halla admitida en conformidad con las cláusulas del presente Contrato y con otros documentos mencionados en éste, que son de cumplimiento obligatorio para las Partes, dichos materiales son proporcionados por el Cliente en el marco de una determinada Campaña Publicitaria para ser colocados de acuerdo con las condiciones del presente Contrato según la Orden de Compra.
2. **Orden de Compra:** Documento redactado en su forma por el Proveedor y completado y firmado por el Cliente (ya sea en forma ológrafa o electrónica) en el que se especifican los Servicios, sus condiciones y precio. La Orden de Compra es parte integrante del Contrato, y sus disposiciones prevalecerán sobre el Contrato.
3. **Plano Digital**: Mapa electrónico que incluye datos geoinformáticos sobre los objetos geográficos y poblaciones dentro de un territorio delimitado por determinadas coordenadas geográficas.
4. **Plataforma web**: Página de Internet ubicada en un URL, donde el Usuario puede acceder a los productos de 2GIS disponibles mediante los servicios de Directorios API de 2GIS.
5. **Productos 2GIS**: Directorios de empresas y organizaciones y/o Planos Digitales que pueden ser difundidos en forma de copias digitales, y que pueden ser instalados en los equipos informáticos del Usuario o accesibles mediante Internet.
6. **Servicios**: Servicios prestados por el Proveedor que consisten en la Colocación de Anuncios del Cliente en el Sistema 2GIS y son prestados según la Orden de Compra, conforme a las condiciones de este Contrato.
7. **Sistema 2GIS**: Cualquier programa computacional, ya sea el Soporte Electrónico 2GIS, la Plataforma web, la Aplicación Web u otro software que pertenezca o sea utilizado por el Proveedor, que permita proveer a un Usuario los servicios de Directorios API de 2GIS.
8. **Sitio web**: Páginas de internet alojadas en dominios, 2gis.cl y/o las páginas de internet administradas por éstos.
9. **Soporte Electrónico 2GIS:** Una publicación periódica debidamente registrada a nombre del Proveedor que se edita por éste en tiradas especiales, en soportes ópticos de información (CD/DVD) y que incluye Productos 2GIS en versiones adaptadas para los computadores personales y dispositivos móviles.}
10. **Términos y Condiciones Generales:** Este Contrato Marco, que rige las relaciones entre las partes respecto de cada Orden de Compra, y cuyo texto actualizado está disponible en el sitio web <http://law.2gis.cl/advert-rules/>.
11. **Usuario**: Cualquier persona que utilice el Sistema 2GIS como usuario final.

En el presente Contrato pueden ser usados términos y definiciones no estipuladas en este punto 1 (DEFINICIONES) del Contrato. En este caso la interpretación del término se hará de acuerdo con el contenido del Contrato. En caso de que no exista una interpretación o definición unívoca del término en cuestión en el texto del Contrato, habrá que guiarse por la definición aportada en primer lugar los documentos que constituyen el Orden de Compra, y en segundo lugar por los documentos mencionados en el Contrato como de cumplimiento obligatorio para las Partes, y en lo sucesivo, por la legislación vigente de la República de Chile, por las prácticas comerciales y por la doctrina científica.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
   1. El Proveedor se obliga a prestar al Cliente Servicios acordados por las Partes en las Órdenes de Compra, y a su vez, el Cliente se obliga a aceptar los Servicios y pagar por ellos en conformidad con las condiciones del Contrato.
   2. Las partes entienden y reconocen que el proveedor es un prestador de servicios que pone a la disposición del Cliente unas herramientas cuya finalidad es mejorar la visibilidad del Cliente y promocionar sus servicios o productos.
   3. Las condiciones esenciales de prestación de Servicios, incluyendo pero no limitado a las informaciones sobre materiales publicitarios, designación de los Sistemas 2GIS en los que se planea colocar los anuncios publicitarios, plazos de prestación de Servicios y precio, serán acordadas por las Partes en las Órdenes de Compra, las que formarán parte integrante de este Contrato a partir del momento en que sean firmadas por ambas Partes.
   4. Las Partes podrán acordar tantas Órdenes de Compra cuantas sean necesarias. Podrá, asimismo, existir más de una Orden de Compra vigente entre las Partes, en tanto éstas se refieran a servicios o períodos diferentes.
   5. Si las partes acordaran una Orden de Compra que fuere incompatible con otra ya acordada, prevalecerá la Orden de Compra más nueva.
   6. El envío de una Orden de Compra implica la aceptación expresa e incondicional de la Lista de Precios, Términos y Condiciones Generales y las Exigencias Relativas a los Materiales Publicitarios actualmente vigentes.
   7. El Proveedor se reserva el derecho discrecional de rechazar cualquier Orden de Compra, lo que notificará enviando un Correo electrónico al Cliente dentro de un plazo de 5 días hábiles a contar de la recepción de la Orden de Compra.
2. **ESTRUCTURA DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**
   1. La firma y aceptación de este Contrato incluye la aceptación y cumplimiento con los siguientes documentos, en adelante los “Documentos de Cumplimiento Obligatorio”:
      1. Estos Términos y Condiciones Generales,
      2. Las Exigencias Relativas a los Materiales Publicitarios. Este documento podrá modificarse por el proveedor de tiempo en tiempo. Su texto estará disponible en el Sitio web ubicado en: [http://law.2gis.cl/advert-rules/requirements](http://help.2gis.ru/advert-rules/requirements), y define las condiciones obligatorias con las que deben cumplir los Materiales Publicitarios.
      3. Lista de Precios. Este documento podrá modificarse por el proveedor de tiempo en tiempo. Su texto estará disponible en el Sitio web ubicado en: [http://ad.2gis.cl/santiago/#price](http://ad.2gis.cz/praha/" \l "price) e incluirá los precios del Servicio.
   2. El Proveedor podrá modificar el contenido de los Documentos de Cumplimiento Obligatorio. Esa modificación no tendrá efecto retroactivo para Órdenes de Compra ya enviadas, pero será obligatoria para el Cliente desde el momento que envíe una nueva Orden de Compra. El envío de una Orden de Compra significa la aceptación expresa de los Documentos de Cumplimiento Obligatorio entonces vigentes.
   3. El Cliente entiende que esos documentos pueden ser actualizados por el Proveedor, bajo las condiciones y con las consecuencias aquí señaladas. Por consiguiente, el Cliente se obliga a leer el contenido de cada de los Documentos de Cumplimiento Obligatorio antes de enviar una Orden de Compra.
3. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**
   1. El Proveedor tendrá derecho a:
      1. No comenzar a prestar los Servicios o suspender la prestación de Servicios en caso de que el Cliente incumpla las exigencias señaladas en las clausulas tercera, quinta y sexta.
      2. Requerir documentos del Cliente y revisarlos en conformidad con las estipulaciones de la cláusula cuarta.
      3. Eliminar, introducir, modificar y cambiar los nombres y la localización de las categorías el Directorio de Empresas y Organizaciones. En caso de que los Materiales Publicitarios del Cliente sean colocados en una o varias categorías que fueran eliminadas del Directorio de Empresas y Organizaciones, o en categorías que cambien de nombre o de localización, el Proveedor notificará al Cliente sobre dichas modificaciones oportunamente, ajustándose el precio proporcionalmente en consecuencia.
      4. Subcontratar a terceros para cumplir una o varias de las obligaciones impuestas por este Contrato, asumiendo la responsabilidad por sus acciones como si fueran propias.
   2. El Proveedor se obliga a:
      1. Prestar al Cliente los Servicios de acuerdo a las modalidades previstas por este Contrato y las Órdenes de Compra.
      2. Desplegar los Materiales Publicitarios en el Sistema 2GIS, a partir de la fecha indicada en la Orden de Compra correspondiente.
      3. Previa solicitud del Cliente, informarle sobre la marcha del proceso de prestación de Servicios según el Contrato.
   3. El Cliente tendrá derecho a:
      1. Modificar los Materiales Publicitarios, en cuanto a nombres, direcciones, teléfonos, correos electrónicos y categorías, aportando nuevos Materiales Publicitarios de acuerdo a las modalidades previstas en la cláusula quinta del Contrato.
      2. Obtener informaciones sobre la marcha del proceso de prestación de Servicios.
   4. El Cliente se obliga a:
      1. Entregar al Proveedor los Materiales Publicitarios en conformidad con las exigencias estipuladas en la cláusula quinta.
      2. Pagar en tiempo y forma al Proveedor, el precio de los Servicios según las Órdenes de Compra.
      3. Previa solicitud del Proveedor, aportar dentro de plazo los documentos indicados en la cláusula quinta.
      4. Garantizar la veracidad de las informaciones contenidas en los Materiales Publicitarios aportados, y su conformidad con las leyes aplicables a la actividad publicitaria, incluyendo pero no limitado a las leyes de propiedad intelectual, de protección al consumidor y las normas de ética publicitaria.
4. **REGLAS APLICABLES A LOS MATERIALES PUBLICITARIOS**
   1. Los Materiales Publicitarios que el Cliente proporcione al Proveedor deberán ser entregados al Proveedor a más tardar el día 15 (quince) del mes precedente al primer mes de colocación, según la Orden de Compra correspondiente. La Orden de Compra podrá establecer otro plazo para la entrega de los Materiales Publicitarios, si las Partes así lo acuerdan.

Estas reglas se aplicarán asimismo en caso ser necesarias modificaciones a los Materiales Publicitarios durante el período de su colocación.

* 1. En caso de que los Materiales Publicitarios no sean proporcionados oportunamente, el Proveedor podrá modificar el plazo de su colocación dentro del período de prestación de Servicios acordado por las Partes en la Orden de Compra correspondiente:
     1. Si es la primera vez que se colocan los Materiales Publicitarios, la fecha del inicio del período de su Exposición se aplazará para el mes siguiente al mes en el que se produjo la entrega efectiva de los Materiales publicitarios, siendo respetadas las condiciones de la cláusula 5.1. del presente Contrato y prorrogándose el plazo de exposición por un tiempo correspondiente al tiempo de retraso imputable al Cliente.
     2. En caso de modificación de los Materiales Publicitarios, éstos serán expuestos a partir del mes siguiente al mes en el que se produjo la entrega efectiva de los Materiales Publicitarios, siendo respetadas las condiciones de la cláusula 4.2. del Contrato y sin prorrogarse el plazo de Exposición por un tiempo correspondiente al tiempo de retraso imputable al Cliente.
  2. El Proveedor podrá (pero no estará obligado a) revisar los Materiales Publicitarios con el objetivo de comprobar que éstos cumplen con las exigencias de la legislación vigente, del Contrato y de los documentos de cumplimiento obligatorio, previo a la Colocación de Anuncios y en cualquier otro momento posterior.

El Proveedor, al momento de aceptar los Materiales Publicitarios, así como durante el período de su Exposición, podrá revisar la información que en ellos consta, con el objeto de (pero no limitado a): verificar si las direcciones, números de teléfono, direcciones de páginas web son correctas, verificar si los productos y/o servicios ofrecidos corresponden al contenido de los Materiales Publicitarios, entre otros.

Las revisiones y aceptaciones señaladas en esta cláusula no eximirán al Cliente de su responsabilidad según lo indica la cláusula 4.4.

* 1. En caso de que se detecte cualquier disconformidad con las exigencias expuestas en esta cláusula, el Proveedor notificará al Cliente los resultados de la revisión y le solicitará modificar los Materiales Publicitarios en cuestión, para lo que el Cliente tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, los que podrán prorrogarse por igual término en caso de así acordarlo las Partes.

Si el Cliente, no elimina o corrige las circunstancias que impiden la colocación de los Materiales Publicitarios dentro del plazo señalado, el Proveedor podrá poner término al Contrato, o a la respectiva Orden de Compra, de manera parcial o totalmente.

* 1. En caso de que para fabricar y/o comercializar los productos y/o servicios anunciados por el Cliente, sea necesaria una licencia u otro permiso especial, o en el caso que estos productos y/o servicios estén sujetos a certificación obligatoria y otra comprobación de su conformidad con requerimientos técnicos, el Proveedor podrá, en cualquier momento, solicitar al Cliente aquellos documentos que acrediten la posesión de dichos permisos y/o certificaciones. El Cliente deberá aportar copias de dichos documentos, dentro del plazo máximo de quince días corridos.

Si el Cliente no aporta los documentos indicados, o si los datos que constan en éstos no son verídicos, o a solo juicio del Proveedor no cumplen con los requerimientos legales, el Proveedor podrá poner término al Contrato.

* 1. La Colocación de la publicidad se llevará a cabo solo una vez que se haya pagado el total del precio de los Servicios, de conformidad con la Orden de Compra correspondiente. En caso de que el Cliente incumpla las condiciones de pago, el Proveedor podrá poner término al Contrato.

1. **PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO**
   1. El precio de los Servicios será el indicado en la Lista de precios vigente al momento de envío de la Orden de Compra, y será indicado en ésta.
   2. El Precio de los Servicios será establecido en función de la forma en que se realiza la Colocación de Anuncios, es decir: por un período determinado o por Exposición realizada.
   3. Los Servicios se devengarán y deberán pagarse en su totalidad por anticipado, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la recepción de la Factura correspondiente a la Orden de Compra aprobada por el Cliente, siempre que en la Orden de Compra correspondiente no conste otro plazo de pago.
   4. El pago de los Servicios será realizado en pesos chilenos, transfiriendo la cantidad acordada a la cuenta bancaria que se señala en la Orden de Compra o mediante pago directo al Proveedor. Se considerará que el Cliente ha cumplido sus obligaciones de pago en el momento en el que el precio llegue a la cuenta bancaria del Proveedor.
   5. El Proveedor emitirá la factura una vez recibida la Orden de Compra. Cada factura deberá tener el detalle de los volúmenes y Servicios cobrados.
   6. Intereses por No Pago Oportuno. El no pago oportuno del precio de los Servicios devengará un cargo, a título de pena, equivalente a la tasa de interés máxima que legalmente se pudiese cobrar, calculado sobre el monto de las facturas impagas y por todo el período de atraso y hasta la fecha de su pago efectivo, cargo que el Proveedor podrá cobrar sin necesidad de requerimiento legal o judicial alguno. Asimismo, el incumplimiento facultará al Proveedor para suspender la prestación de los Servicios una vez transcurridos diez días desde la notificación escrita del incumplimiento al Cliente, los que se reanudarán una vez completado íntegramente el pago de lo adeudado, incluidos los intereses, sin perjuicio de los demás derechos que por ley le correspondan.

La circunstancia que, en cualquier tiempo, se acepte el pago retardado sin exigir intereses, constituirá un acto de mera tolerancia, que no podrá ser invocado en su contra como precedente o modificación tácita del Contrato.

* 1. En el evento de falta de pago, el Proveedor podrá exigir, además, el inmediato pago de todas las otras facturas vencidas y pendientes de pago y podrá suspender de inmediato, y sin aviso previo, cualquier otra prestación de Servicios solicitada por el mismo Cliente, aun cuando ésta conste en una Orden de Compra diferente.
  2. Impuestos. El Precio y cualquier otro cargo previsto en este Contrato o sus anexos, no incluyen impuestos o tasas de ningún tipo vigentes en la actualidad o que puedan estarlo en el futuro, todos los cuales correrán por la exclusiva cuenta del Cliente. Si el Cliente está sujeto a jurisdicción y leyes impositivas distintas a la chilena, incrementará sus pagos de forma tal que las retenciones o pagos de impuestos que eventualmente se efectúen no alteren la forma de pago o el monto a percibir por el Proveedor en concepto de Precio u otros cargos.

1. **GARANTÍAS DE LAS PARTES**
   1. El Proveedor garantiza que todos los errores y fallos que surjan, por culpa suya, durante la colocación de los Materiales Publicitarios en las Aplicaciones emitidas por él, serán corregidos en un plazo comercialmente razonable, evitando causar daños innecesarios a los intereses del Proveedor.
   2. El Cliente garantiza
      1. Que las informaciones presentadas al Proveedor, incluyendo pero no limitado a la información de su compañía y a la relativa al material Publicitario, corresponden a la realidad;
      2. Que todos los productos y/o servicios anunciados, sujetos a certificación obligatoria, se encuentran debidamente certificados y/o se conforman con las exigencias técnicas correspondientes.
      3. Que el Cliente ha recibido todas las licencias y permisos necesarios de las autoridades competentes para desarrollar su actividad, en conformidad con la legislación vigente.
      4. Que los Materiales Publicitarios están conformes a la legislación chilena, y que no vulneran los derechos patrimoniales y/o morales de los terceros, incluyendo, pero no limitado a derechos de autor, conexos, de propiedad industrial,, derechos de imagen de personas vivas o muertas, entre otros. En caso de que el Cliente utilice o haga referencia a derechos protegidos de terceros; garantiza que ha obtenido todos los permisos necesarios y/o firmado los contratos correspondientes para su utilización según la legislación vigente.
2. **RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**
   1. En caso de que los Servicios sean prestados sin que se cumpla alguna de las condiciones de colocación de los Materiales Publicitarios, por culpa del Proveedor, el Proveedor, como todo resarcimiento, prorrogará el plazo de prestación de los Servicios por un período equivalente a aquel durante el cual hubiese tenido lugar la colocación equivocada de Materiales Publicitarios.
   2. En el marco de la prestación de servicios, el Proveedor podrá almacenar datos comunicados por el Cliente para referenciar el Cliente en su Sistema. Las partes entienden que, en ningún caso, el Proveedor controla de manera alguna el carácter lícito o ilícito de los datos proveídos por el Cliente y conforme al artículo 85 Ñ de la Ley de Propiedad Intelectual n° 17336, el Prestador de Servicios no será, en ningún caso, responsable de los datos almacenados o referidos.
   3. El Cliente no podrá usar, en los Materiales Publicitarios, contenidos que vulneren o puedan vulnerar derechos de terceros (incluyendo pero no limitado a derechos de propiedad intelectual) ni infringir la legislación vigente. Toda la responsabilidad por tal utilización y todas las consecuencias de ésta, así como la responsabilidad por el contenido del Material Publicitario y la conformidad del mismo con la legislación vigente será asumida por el Cliente.
   4. Si el Cliente incumple los plazos de pago, el Proveedor podrá cobrar una multa por el retardo, equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) del importe a pagar por cada día de retraso.
   5. La responsabilidad del Proveedor en virtud del presente Contrato en todo caso se limitará a la reparación del daño emergente efectivamente causado al Cliente, y no incluirá lucro cesante, daños indirectos o cualquier otro tipo de daño: sin que el monto total del mismo pueda ser superior al precio de los Servicios pagados conforme a la Orden de Compra correspondiente.
   6. En caso de que la Colocación de los anuncios en virtud del Contrato tenga como consecuencia la presentación de reclamos, demandas judiciales, requerimientos administrativos u otras acciones en contra del Proveedor, por parte de terceros y/o autoridades oficiales, el Cliente deberá aportar toda la información que el Proveedor pueda requerir en relación al objeto del litigio y deberá colaborar con el Proveedor en la resolución de tales reclamaciones, manteniendo indemne al Proveedor de todo pago, multa o suma de dinero que deba gastar en virtud de dichas demandas, reclamaciones o denuncias, incluyendo honorarios de abogados.
3. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**
   1. Las Partes no serán responsables por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en caso de que dicho incumplimiento se deba a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, posteriores a la firma del Contrato. Se entenderá por causa mayor o caso fortuito, entre otras, las siguientes situaciones: inundaciones, incendios, terremotos, explosiones, hundimientos del suelo, epidemias y otros fenómenos naturales, así como guerras o actos bélicos, huelgas en un sector de actividades o en la región, normativas aprobadas por la autoridad, que impidan el cumplimiento del Contrato.
   2. Al comenzar o terminar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la Parte que se ha visto impedida de cumplir sus obligaciones contractuales, deberá notificarlo a la otra Parte por escrito dentro de 10 (diez) días. En caso de que surjan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales se prorrogará por un período igual a LA duración de tales circunstancias.
   3. En el caso de que las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito duren más de tres meses, las Partes determinarán de común acuerdo, la mantención o terminación del Contrato.En caso de que las Partes no lleguen a acuerdo, la Parte afectada por las circunstancias de fuerza mayor tendrá derecho a poner término al Contrato, notificándolo por escrito a la otra.
4. **CONFIDENCIALIDAD**
   1. Las Partes acuerdan que el contenido del Contrato será confidencial, así como toda la información recibida por una Parte acerca de la otra con ocasión de su ejecución (en adelante la "Información Confidencial"). La Información Confidencial no podrá ser revelada, publicada, o presentada a terceros sin permiso previo y escrito de la otra Parte, salvo en cuanto ello esté autorizado por este Contrato o sea necesario para su normal cumplimiento.
   2. Las Partes tomarán todas las medidas necesarias a fin de proteger la Información Confidencial, medidas que serán aplicadas por lo menos con el mismo cuidado que el empleado para proteger su propia información confidencial. El acceso a la Información Confidencial será concedido sólo a aquellos empleados de cada una de las Partes que lo necesiten para cumplir sus obligaciones funcionales relacionadas con el cumplimiento del Contrato. Aquellos empleados que tengan acceso a la Información Confidencial, deberán asumir las mismas obligaciones de protección de la Información Confidencial que están previstas por el Contrato para las Partes.
   3. Las obligaciones de proteger la Información Confidencial serán válidas durante el plazo de vigencia del Contrato y durante los cinco años posteriores al fin de vigencia de la última de las Órdenes de Compra, salvo que las Partes acuerden otra cosa.
5. **PLAZO DE VALIDEZ, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
   1. El Contrato entrará en vigencia al momento de su firma por las Partes y será válido por un plazo indefinido.
   2. El Contrato podrá ser modificado:
      1. Por acuerdo escrito de las Partes.
      2. Por iniciativa del Proveedor, enviando al Cliente una notificación de modificaciones, la que se entenderá aceptada si el Cliente nada dice dentro de los siguientes cinco días hábiles. En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones propuestas, el Cliente tendrá derecho a poner término al Contrato remitiendo una notificación escrita al Proveedor. Esta disposición es sin perjuicio de la aceptación que conjuntamente con cada Orden de Compra podrá dar el Cliente en relación con los textos entonces vigentes de las Exigencias Relativas a los Materiales Publicitarios, Lista de Precios y estos Términos y Condiciones Generales.
   3. El Contrato podrá terminar anticipadamente:
      1. Por acuerdo mutuo de las Partes;
      2. Por iniciativa de cualquiera de las Partes, mediante el desistimiento unilateral del Contrato, dirigiendo a la otra Parte una notificación escrita, a más tardar 30 (treinta) días antes de la fecha prevista para la terminación del Contrato. En este caso el Cliente deberá pagar la totalidad de los Servicios prestados hasta el momento de la terminación del Contrato, y el Proveedor deberá devolver al Cliente el importe pagado por anticipado que sea superior al precio de los Servicios efectivamente prestados a la fecha de resolución del Contrato.
   4. Las Partes deberán pagar los montos que respectivamente se adeuden, a más tardar dentro de diez días hábiles desde el momento de la terminación del Contrato.

* 1. En caso del terminación unilateral del Contrato, éste será considerado resuelto en su totalidad o respecto de la Orden de Compra correspondiente, a partir del día uno del mes siguiente a la fecha de envío de la notificación.

1. **DATOS PERSONALES**
   1. El Cliente declara que tiene autorización para hacer tratamiento de todos aquellos datos personales de terceros que puedan estar comprendidos entre los Materiales Publicitarios, o los que entregue al proveedor en razón del cumplimiento de este Contrato.
   2. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente otorga al proveedor un mandato especial para hacer en su lugar tratamiento de los datos arriba señalados, debiendo el Proveedor tratarlos únicamente para dar cumplimiento a este Contrato.
   3. El Cliente autoriza al proveedor a hacer tratamiento de sus propios datos personales, a los que el proveedor podrá dar el uso natural, incluyendo la inclusión de estos datos en el Directorio de Empresas y Organizaciones, entendiendo que al así hacerlo esos datos pasarán a formar parte de una fuente de acceso público, y la de colocar en ellos anuncios publicitarios y de difundir los datos personales tanto como parte de dichos directorios como de manera independiente, junto con la publicidad o sin ella.
2. **NOTIFICACIONES**
   1. Todas las notificaciones y otros documentos referentes al Contrato, salvo que se haya previsto otra cosa, serán remitidas a las direcciones indicadas en el Contrato o en las últimas Órdenes de Compra. Las notificaciones y otros documentos formalizados por escrito, cuando tengan que ser enviadas, serán enviadas por correo certificado o por servicio de mensajería; las restantes notificaciones podrán ser enviadas al fax o correo electrónico indicado en el Contrato o en la última Orden de Compra.
   2. El Cliente consiente en recibir a la dirección de correo electrónico indicada en la Orden de Compra las notificaciones electrónicas (en lo sucesivo, "Notificaciones") en las siguientes condiciones:
      1. El Proveedor se compromete a utilizar las Notificaciones únicamente con el objetivo de informar al Cliente sobre la marcha del proceso de ejecución del Contrato celebrado, sobre sus modificaciones resolución anticipada, modificaciones de productos de 2GIS, así como sobre las promociones, descuentos y nuevas posibilidades publicitarias de los productos de 2GIS.
      2. La Notificación con los documentos electrónicos adjuntos será considerada recibida por el Cliente en caso de que no haya respuesta del servidor de correo electrónico rechazando su recepción por el Cliente.
3. **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**
   1. Las Partes acuerdan aplicar a la interpretación, aplicación y juzgamiento de este Contrato la ley de la República de Chile.
   2. Toda controversia que tenga causa en la interpretación, aplicación o cumplimiento de este Contrato será dirimida por los Tribunales Ordinarios de justicia de Santiago de Chile, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

1. **MISCELÁNEOS**
   1. En relación con este Contrato, cada Parte deberá ser considerada como un co-contratante independiente y como tal no tendrá facultades para obligar o comprometer a la otra Parte. Nada de lo acordado en este Contrato será considerado como la creación de una persona jurídica, asociación, joint venture o de ningún tipo de forma asociativa, sea contractual o societaria, legal o de hecho; ni la creación de una relación contractual distinta al objeto de este Contrato.
   2. Si cualquier término o condición de este Contrato es considerado como inválido, ilegal o de otra manera no ejecutable o exigible por un tribunal competente, tal circunstancia no afectará la validez de los demás términos y condiciones del Contrato.
   3. Las Partes acuerdan que la prestación de los Servicios no tendrá carácter de exclusivo para ninguna de ellas.
   4. Los comparecientes en este instrumento declaran y garantizan que sus respectivas representadas son empresas legalmente constituidas y vigentes; que son ellos personeros debidamente investidos por aquéllas para celebrar este Contrato; y que, por consiguiente, éste es plenamente eficaz y válido.

El Contrato se expide en dos ejemplares del mismo valor jurídico, uno para cada una de las Partes.

1. **PERSONERIA**

La personería de don [Juan Antonio Guevara Perez], RUT [55.555.555-k] para representar a **XXXXX Ltda** consta de [Escritura Social (o Poder Notarial)] de fecha [12.12.12] en [Notaria Perry]

|  |  |
| --- | --- |
| Proveedor:  Nombre de la persona jurídica: [BranchOfficeName]  RUT: [BranchOffice.RUT]    Domicilio: [BO.LegalAddress]  Representante Legal: [BO.ChiefName]  RUT RRLL: [55.555.555-k]  Cargo RRLL: [BO.Position]  [paymentEssentialElements] | Cliente:  Nombre de la persona jurídica: [LegalName]    RUT: [LegalPerson.RUT]  Domicilio: [LP.LegalAddress]  Representante Legal: [Profile.ChiefName]  RUT RRLL: [55.555.555-k]  Cargo RRLL: [Profile.Position]  Tipo de cuenta: [Profile.Position]  Número de cuenta: [Profile.AccountNumber]  Nombre del banco: [Profile.BankName]  [additionalPaymentElements] |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **pp. Proveedor** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **pp. Cliente** |